diez y siete días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinta y cinco: año 92º de la Independencia y 73º de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:
Dr. José E. Aybar.
J. M. Vidal V.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, el día primero del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92º de la Independencia y 73º de la Restauración.

El Presidente:
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
Dr. Lorenzo E. Brea.
D. A. Rodríguez.

PROMULGADA.— En consecuencia, mando y ordeno que la presente ley sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento, cumplimiento y ejecución.

DADA en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

---

**Aprobación de la ordenanza del ayuntamiento de Montecristi por la cual se crea una junta para la erección de un busto de Don José Trujillo Valdez en la plaza "12 de Julio" de esta ciudad.— G. O. No. 4842, del 21 de Octubre de 1935.**

## EL CONGRESO NACIONAL
## En Nombre de la República

---

NUMERO 1003.

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Monte Cristy en fecha 17 de Julio de 1935,

ATENDIENDO a la justa y meritoria petición que por órgano del Diputado Señor Doctor José Enrique Aybar ha tenido a bien elevar a la Cámara de Diputados el Honorable Ayuntamiento de la Común de Monte Cristy, de que sea designada por una ley la Carretera que une la ciudad de Monte Cristy con la población de Dajabón, con el ilustre nombre del progenitor del Generalísimo Doctor Don Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República y Benefactor de la Patria;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:— Designar, como por la presente designa, la Carretera Monte Cristy-Dajabón, con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ", en honor al distinguido legislador de ese nombre y progenitor del Generalísimo Doctor Don Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República y Benefactor de la Patria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los diez y siete días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cinco; año 92º de la Independencia y 73º de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:
Dr. José E. Aybar
J. M. Vidal V.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, el día primero del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92º de la Independencia y 73º de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
Dr. Lorenzo E. Brea.
D. A. Rodríguez.

PROMULGADA.— En consecuencia, mando y ordeno que la presente ley sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento, cumplimiento y ejecución.

DADA en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo

Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

---

**Aprobación de la ordenanza del ayuntamiento de Jánico por la cual se designa con el nombre de "Ramfis", la carretera Jánico-Santiago.— G. O. No. 4842, del 21 de Octubre de 1935.**

## EL CONGRESO NACIONAL, En Nombre de la República

---

NUMERO 1005.

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Jánico en fecha diecisiete de Agosto de 1935 por la cual se designa con el nombre de "RAMFIS", la carretera Jánico-Santiago;

Con el voto favorable de mas de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.— Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Jánico, de fecha 17 de Agosto de 1935, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE JANICO

CONSIDERANDO: Que la grandiosa obra de puro patriotismo que realiza el Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria, en la reconstrucción de la Patria Nueva, es desde todo punto de vista merecedora a la eterna gratitud de sus compatriotas;

CONSIDERANDO: Que la obra de protección tanto oficial como personal que para el progreso y bienestar de esta región le aporta el Honorable Presidente Trujillo, el Gran Amigo y Protector de Jánico, es por demás digna del más acendrado amor y del profundo reconocimiento de los janiquenses;

CONSIDERANDO: Que el día 25 del mes de Agosto en cur-